



## **ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO (AUIP) Y VIRTUAL EDUCA**

Las Partes del presente Acuerdo:

- I) La Dirección General de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (en lo sucesivo, AUIP), por una parte,
- II) La Secretaría General de Virtual Educa (en lo sucesivo, VIRTUAL EDUCA) por la otra parte,

Reconociendo que:

I) La AUIP es un organismo internacional no gubernamental reconocido por la UNESCO, dedicado al fomento de los estudios de postgrado y doctorado en Iberoamérica.

La AUIP está integrada hoy por más de cien prestigiosas instituciones de educación superior de España, Portugal, América Latina y el Caribe y una oferta común de varios miles de programas de postgrado en prácticamente todos los campos del conocimiento.

La AUIP presta servicios de información y divulgación sobre los postgrados que se ofrecen, colabora en procesos de evaluación interna y externa, acreditación y armonización curricular de esa oferta académica, facilita la movilidad e intercambio de profesores y estudiantes, incentiva el trabajo académico e investigador a través de redes de centros de excelencia en diversos campos del conocimiento, auspicia eventos académicos y científicos que estén claramente relacionados con la formación avanzada y organiza cursos itinerantes internacionales en temas de interés para profesores y directores de programas de postgrado y doctorado

II) La AUIP se propone como objetivo general contribuir con criterio de alta calidad académica a la formación de profesores universitarios, científicos y profesionales en el nivel de postgrado y doctorado, en función de las necesidades de desarrollo de cada país y de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Considerando que:

I) La Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España suscribieron, con fecha 2 de diciembre de 2003, en Madrid (España) y Washington (EUA), un Acuerdo Marco con la finalidad de “establecer un Marco Operativo para dotar a Virtual Educa de aquellos instrumentos que faciliten su consolidación y la ampliación de su proyección”, adscribiendo la Secretaría General de Virtual Educa a la sede de la SECIB.

III) La XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en San José de Costa Rica los días 19 y 20 de noviembre de 2004 con el lema Educación para Progresar, aprobó el Programa Virtual Educa como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana [Declaración de San José, punto 36.- “*Saludamos con beneplácito la incorporación como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana del Programa Virtual Educa, iniciativa que ejemplifica la relevancia de fortalecer la educación a distancia y la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación e información en nuestra región.*”.]

III) Están asociadas a Virtual Educa numerosas instituciones y redes iberoamericanas de Educación Superior, tales como la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), la Organización Universitaria Interamericana (OUI), la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancias (AIESAD), la Red de Macrouiversidades Públicas de América Latina y el Caribe, etc. Virtual Educa dispone de delegaciones nacionales en los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Perú, República Dominicana y Venezuela.

Destacando que:

I) Virtual Educa lleva a cabo iniciativas innovadoras en los ámbitos de la educación, la capacitación profesional y la formación permanente. Como foro de encuentro de los sectores gubernamental, educativo, corporativo y sociedad civil, Virtual Educa se caracteriza por ser espacio para el diálogo y la convergencia en estos campos, en tanto que su carácter transversal obedece al nuevo enfoque temático y multisectorial de la Cooperación Iberoamericana.

II) Las líneas de trabajo del plan estratégico de Virtual Educa son las siguientes:

- a) Línea I.- Formación para el empleo y capacitación profesional
- b) Línea II.- Educación superior y paradigma tecnológico
- c) Línea III.- Cooperación e innovación en los sistemas educativos
- d) Línea IV.- Centro de información y documentación
- e) Línea V.- Observatorio Virtual Educa
- f) Línea VI.- Encuentros, seminarios, conferencias y foros Virtual Educa
- g) Línea VII.- Acciones complementarias

III) Por decisión del Consejo Directivo de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), que estableció el Plan Estratégico en el ámbito de las Nuevas Tecnologías, se resolvió “*Solicitar la elaboración de un Plan Estratégico de Cooperación Iberoamericana 2005-2006 en el ámbito de las Nuevas Tecnologías, en el marco del Programa Virtual Educa, cuyas líneas de trabajo respondan a las prioridades educativas regionales*” [Resolución nº 7 del Consejo Directivo de la OEI, adoptada en su 69ª reunión plenaria.].

Han acordado lo siguiente:

## **ARTICULO I**

### Propósito

El propósito de este Acuerdo es establecer la colaboración entre la AUIP y VIRTUAL EDUCA.

## **ARTICULO II**

### Información y Cooperación

Las Partes intercambiarán regularmente información acerca de las actividades de interés mutuo y mantendrán una estrecha colaboración. Establecerán además vínculos especiales para coordinar y llevar adelante actividades conjuntas, tal como se describe en el Artículo III.

## **ARTICULO III**

### Esfera de Relaciones Cooperativas (Marco Operativo)

3.1. La AUIP y VIRTUAL EDUCA colaborarán en la realización de proyectos de interés común. Una vez decidido por las Partes cuáles de los proyectos y actividades del programa anual de trabajo serán implantados conjuntamente, las Partes acordarán los términos y condiciones bajo los cuales se llevarán a cabo tales proyectos o actividades.

3.2.. Específicamente, la AUIP y VIRTUAL EDUCA colaborarán en acciones vinculadas con la internacionalización del sistema iberoamericano de Educación Superior, así como en la realización de los siguientes encuentros:

- a) Encuentro Internacional de Educación Superior (bienal). El Encuentro es continuación del celebrado en el Palacio de Minería de la Ciudad de México (20-24.06.2005), cuya segunda edición tendrá lugar en Sao Paulo, Brasil (06.2007) y tercera en Buenos Aires, Argentina (10.2009).

La AUIP apoyará la celebración del Encuentro Internacional como entidad coorganizadora del mismo, difundiendo información sobre el Encuentro, formando parte de todos sus comités y participando activamente en la elaboración del programa.

- b) Encuentro Internacional Virtual Educa (anual). La AUIP colaborará en la organización de la Conferencia Iberoamericana de Rectores y Redes de Educación Superior asociada al Encuentro.

3.3. Por acuerdo de las Partes, podrán realizarse otras actividades, proyectos o reuniones profesionales conjuntas sobre asuntos de interés común.

#### **ARTICULO IV** Limitaciones Presupuestarias

Las obligaciones financieras incurridas por las Partes como resultado de este Acuerdo estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a la conveniencia de asignarlos a un fin determinado. Nada en este Acuerdo limitará la autoridad de los respectivos órganos para adoptar, modificar, o enmendar el presupuesto. Se hace constar explícitamente que la firma del presente Acuerdo no supone compromiso económico alguno.

#### **ARTICULO V** Duración, Modificación y Finalización

5.1. Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea firmado por las Partes. Permanecerá en vigor hasta que alguna de las Partes notifique a la otra por escrito que no desea continuar vinculada al Acuerdo.

5.2. Cualquiera de las Partes puede poner término a su participación en el Acuerdo dando a las otras aviso escrito sesenta días naturales antes.

5.3. La finalización de este Acuerdo no afectará los proyectos y actividades específicos en progreso, a menos que se establezca lo contrario.

#### **ARTICULO VI** Coordinación y Comunicación Institucional

La responsabilidad de la ejecución del presente Acuerdo por parte de la AUIP recae en:

Sede Central de la AUIP  
Palacio de Abrantes, 26  
37001 Salamanca (ESPAÑA)

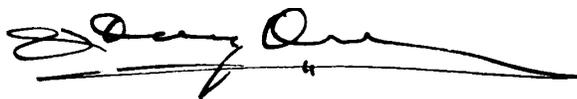
Y por parte de VIRTUAL EDUCA en:

Secretaría General de Virtual Educa  
Organización de Estados Iberoamericanos  
para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)  
c/ Bravo Murillo, nº 38  
28015 Madrid (ESPAÑA)

En fe de lo cual, los representantes de las Partes debidamente autorizados para ello suscriben este Acuerdo, en el lugar y fecha que en cada caso se indica.

**POR LA AUIP**

**POR VIRTUAL EDUCA**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Victor Cruz Cardona', with a long horizontal line extending to the right.

**Dr. Víctor E. Cruz Cardona**  
**Director General**  
**Bogotá, 30 de septiembre, 2005**

**Mtro. José María Antón**  
**Secretario General**  
**Madrid, 30 de septiembre, 2005**